



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: DIANA EUGENIA ALVAREZ
ACCIONADO: COOMEVA
MINISTERIO DE SALUD
MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS –MEDEX-
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00208-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION de la accionante, se fija el presente:

AVISO

Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, **sentencia de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V) Seis (06) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...**RESUELVE: 1.-** Decretar la procedencia de la acción de tutela en protección a los derechos fundamentales a la salud y seguridad social de la señora DIANA EUGENIA ALVAREZ QUINTERO. **2.-** En consecuencia, **ORDENAR** a EPS COOMEVA, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguiente a la notificación de esta decisión, entregue el suministro del medicamento "EVOLUCUMAB 140 MG/1ML INYECTABLE Y LIRAGLUTINA SAXENDA 6MG/1ML INYECTABLE" en la oportunidad y cantidad ordenada por el medico tratante. **3.- ENTREGAR** a la entidad accionada copia del fallo, a su cargo, para los fines pertinentes. **4.- NOTIFICAR** esta decisión a las partes, en los términos que consagra el Artículo 30 del Decreto 2591/91."

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) dia, hoy 12 de noviembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 12 de Noviembre de 2019.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina qued de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el termino ordenado



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS